



CARTA DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CULTURA

1. INTRODUCCIÓN

El Departamento Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Mislata pone a disposición de la ciudadanía una amplia gama de servicios y actividades encaminadas a fomentar la formación, promoción y difusión de la cultura en sus diversos ámbitos y disciplinas.

2. SERVICIOS QUE SE PRESTAN:

- Información sobre las actividades y servicios que se realizan en las instalaciones municipales destinadas a usos culturales.
- Reserva de instalaciones culturales municipales a las asociaciones locales.
- Inscripciones en cursos y talleres culturales.
- Subvenciones a las asociaciones culturales locales para el desarrollo de actividades dentro del objeto del ámbito de sus competencias.
- Cesión de equipamiento cultural a las asociaciones culturales locales.
- Coordinación con otras áreas para la realización de actividades culturales.
- Organización de actividades culturales con las asociaciones culturales de la población.

2.1. SERVICIOS MUNICIPALES EN MATERIA DE ARTES PLÁSTICAS

- **Talleres Municipales de Artes Plásticas:** Formación en materia de dibujo y pintura para niños y personas adultas a través de talleres de duración cuatrimestral (2 grupos infantiles y 4 de adultos).
- Selección de proyectos artísticos por concurrencia competitiva para la configuración de la **Programación anual de la Sala Municipal de Exposiciones del Centro Cultural de Mislata**.
- Visitas concertadas y razonadas de carácter artístico a la Sala Municipal de Exposiciones del Centro Cultural de Mislata destinadas a un segmento de la población escolar del municipio y al alumnado de los talleres municipales de artes plásticas .
- Convocatoria anual de una **muestra infantil de pintura al aire libre**.



- Talleres infantiles de creatividad plástica en períodos escolares vacacionales.
- **Convocatoria de becas de Artes Visuales** a proyectos de arte público por concurrencia competitiva para su ejecución en la vía pública con motivo de **la Bienal “Miquel Navarro”**.
- Registro de las donaciones de fondos artísticos efectuadas por los autores que exponen anualmente en la Sala Municipal de Exposiciones del Centro Cultural, de acuerdo con lo estipulado en las bases que rigen la convocatoria.

2.2. ARTES ESCÉNICAS

- **Escuela Municipal de Teatro de Mislata:** Clases formativas de artes escénicas no regladas destinadas a jóvenes y personas adultas organizadas en dos cursos de iniciación (jóvenes y adultos) , otros 2 de perfeccionamiento (jóvenes y adultos) y un grupo de Laboratorio en proceso de formación continua. (personas adultas). El proceso formativo anual culmina con la exhibición anual de propuestas escénicas a cargo de cada uno de los grupos en que se vertebra el servicio que muestran el aprendizaje efectuado por el alumnado a lo largo del curso escolar.
- **Campaña Intermunicipal “Anem al Teatre”.** Campaña de teatro infantil y juvenil profesional destinada, anualmente, al alumnado de los centros de primaria y secundaria del municipio.
- **Programación semestral de teatro de pequeño formato destinado a público familiar o personas adultas** dentro de la programación del Espacio Crea del Centro Sociocultural “La Fàbrica”.
- Selección, por concurrencia competitiva, de proyectos escénicos en lengua valenciana para ser representados a cargo de compañías de teatro sin estructura empresarial dentro de la programación del **Concurs de Teatre “Vila de Mislata”**, en el que todas las compañías seleccionadas obtienen gratificaciones en concepto de premios o ayudas.
- Programación anual del **Festival de Artes de Calle MAC**.
- Programación puntual de artes escénicas con motivo de la dinamización de efemérides , homenajes o certámenes literarios.

2.3. LITERATURA



- Selección anual, por concurrencia competitiva entre trabajos procedentes del territorio español , de textos poéticos y narrativos de breve extensión escritos en cualquiera de los dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana y publicación de los mismos dentro de la colección de **Premios de Literatura Breve “Vila de Mislata”**.

3. NORMATIVA REGULADORA:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común
- Ley 23/2011, de 29 de Julio, de Depósito Legal.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

4. COMPROMISOS DE CALIDAD:

- Adaptación de los procesos y procedimientos en materia de cultura con el fin de orientarlos a la satisfacción de las necesidades y expectativas ciudadanas.
- Empezar acciones encaminadas al desarrollo de unos valores de servicio público que consoliden la participación ciudadana en materia de cultura e integren sus necesidades y expectativas en las distintas fases de los procesos y procedimientos culturales.
- Promover el consumo cultural y sus hábitos entre segmentos específicamente “frágiles” de la ciudadanía.

5. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES:

- Por escrito, del Registro General del Centro Cultural.
- Por escrito a través del Registro del Ayuntamiento (OAC)
- Por Internet, a través del correo ciudadano de mislata.es
- Por la APP de Mislata



**Ajuntament
de Mislata**

6. ACCESIBILIDAD, HORARIO Y UBICACIÓN

CENTRO CULTURAL DE MISLATA

Oficinas: Lunes-Viernes de 8.30 a 13.30h.

Atención al público: Lunes-Viernes de 8.30 a 14.30h y de 15.30 a 22.00h.

Exhibición de espectáculos y exposiciones: en función de la programación

Dirección: Avda. Gregorio Gea, 34

Teléfono: 963990370

Persona responsable: Belén López Monzó y Vicent Borrego Pitarch

Dirección de correo electrónico (genérica):
centro.cultural@mislata.es